

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE JULIO DE 2.016**

En Alhambra, a 7 de julio de 2.016, siendo las 9 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO
D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. CARMELO GOMEZ GOMEZ para cubrición de tejado con 22 m2 de chapa, en calle Paseo del Roce n. 27 de Alhambra.
- A D. MANUEL MORENO GOMEZ-RICO para sustituir 8 ventanas y puertas interiores, en calle San Bartolomé n. 12 de Alhambra.
- A D. JOSE ENRIQUE GOMEZ CHAPARRO para picar fachada y enfoscarla en calle Jiménez n. 18 de Alhambra.
- A Dña. DOLORES JOVITA SEVILLA PEÑA para reforma de tejado en calle Don Gaspar n. 16 de Pozo de la Serna.
- A Dña. MARIA JOSEFA GOMEZ CHAPARRO para vallado de con tela metálica de 100ml, en polígono 184, parcela 119, debiendo respetar lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por D. FELICIANO DE LA FUENTE JIMENEZ se solicita autorización para el cambio del vehículo número de bastidor WVVZZZ3CZFE016170 por el vehículo de número de bastidor WDF4477031385780 para el servicio de autotaxi en la localidad de Alhambra.

La Junta acuerda aprobar lo solicitado.

D. JOSE VICENTE TORRIJOS JIMENEZ solicita el uso de las instalaciones de la Casa Melilla para los días 20 y 21 de agosto.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, debiendo previamente satisfacer la fianza de 200 euros y el precio público por su utilización.

De Dña. SARA LEON MERINO solicita el uso de las instalaciones de la Casa Melilla para el día 3 de septiembre de 2.016.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, debiendo previamente satisfacer la fianza de 200 euros y el precio público por su utilización.

De la ASOCIACION ALHAMBRA TIERRA ROJA, solicitando la aprobación de diversos gastos para las jornadas ibérico-romanas laminitanas 2.016, así como colaboración para el montaje del mercado y vigilancia, uso del salón de actos e instalaciones municipales.

La Junta acuerda acceder a reconocer las obligaciones de pago, que importan un total de 4.680 euros y el uso de las instalaciones municipales, no aceptando en cambio, la colaboración para el montaje del mercado y vigilancia, al no existir consignación presupuestaria.

De OPPIDA S.L., solicitando autorización uso instalaciones de la antigua biblioteca de lunes a viernes, de 17 a 20 horas, desde el 14 de julio al 31 de julio.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado. Autorización que podrá ser revocada en cualquier momento con la simple comunicación del Ayuntamiento, si las instalaciones no se conservan adecuadamente o por resultar necesarias para otras actividades.

De D. JOSE ANTONIO ARIAS RODADO solicitando la devolución del IVTM por baja definitiva del vehículo matrícula 8525-BYR.

La Junta acuerda devolverle la cantidad de 17,04 euros.

De Dña. JOSEFA PALACIOS HIDALGO solicitando autorización enganche en la red de alcantarillado en calle Dulcinea n. 33.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. SONIA RODADO CHAPARRO solicitando autorización enganche en las redes de agua potable y alcantarillado, en calle Constitución n. 12.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De D. JESUS REINOSA GIGANTE solicitando la exención del IVT del vehículo matricular M-1479-GY, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta acuerda autorizar la exención con efectos 1.1.2017.

DE OPPIDA S.L. solicitando el uso de las duchas de la Casa Melilla para los usuarios de la Casa Melilla, que se reunirán a partir del 15 de julio, con motivo de inicio de excavaciones.

La Junta acuerda denegar lo solicitado, pues el uso de las duchas es exclusivamente para los deportistas del pabellón.

De OPPIDA S.L., solicitando la sala de conferencias del Museo Municipal de Alhambra para los días 14,15,16,18,21,22 y 28 de julio a las 17,30 horas, para desarrollo de un ciclo de conferencias sobre "La vajilla doméstica en la Meseta Sur".

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. NURIA ALHAMBRA JIMENEZ solicitando licencia de segregación de la finca urbana sita en calle Juan Carlos I n. 7 de Alhambra, referencia catastral 6165009V9065N0001SA, finca registral 14.864.

Parcela A) con 179,50m² de superficie y 8,90 m. de fachada a c/ Juan Carlos I, para Alejandra Alhambra Jiménez.

Parcela B) con 179,50m² de superficie y 8,90 m. de fachada a c/ Juan Carlos I, para Julián Alhambra Jiménez.

La Junta visto el informe técnico, acuerda autorizar la segregación en los términos señalados, dejando sin efecto el acuerdo de fecha 21 de junio de 2.016.

QUINTO.- SOLICITUD DEL PROYECTO "TERAPIA OCUPACIONAL".

Vista la convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes, año 2016, la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD solicitar con cargo a la misma el importe de **5.095,50** euros para el desarrollo del proyecto "**Terapia Ocupacional**".

SEXTO.- CALIFICACIONES URBANISTICAS.

Visto el expediente de calificación urbanística en suelo rústico de especial protección arqueológica, que a continuación se relaciona:

- **De D. ALEJANDRO LOPEZ RUIZ** para construcción de salón de bodas con carpa y cocina, en parcela 2, polígono 162 del término municipal de Alhambra en suelo rústico de especial protección arqueológica.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Visto el informe técnico preceptivo del art. 43.7 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando que se han cumplido los trámites previstos en el art. 43 del Reglamento de Suelo Rústico y siendo competencia para la aprobación de la calificación urbanística, se propone a la Junta de Gobierno:

Remitir el expediente a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento para que continúe el procedimiento administrativo hasta su aprobación.

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

SEPTIMO.- SOLICITUD INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA.

La Junta, vista la Convocatoria de la Diputación Provincial de C. Real, para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar la memoria técnica redactada por el arquitecto técnico municipal para la inversión denominada "iluminación pabellón deportivo de Alhambra" por un importe total de 9.365.40 euros

Segundo.- Solicitar la inclusión de la citada inversión dentro de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 10 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO